



Manual de procedimientos internos técnicos

Procedimiento para evaluar el desempeño de la seguridad

MPIT-DSAAC-GSA-107

Revisión Original

Procedimiento para evaluar el desempeño de la seguridad

1. Control

1.1. Tabla de autorizaciones

| No. de Revisión | Emitido por | Revisado por | Autorizado por |
|-----------------|--|---|--|
| Original | Christian Ramirez Auditor de Seguridad Aérea | Victor Landa Gerente de Seguridad Aérea | Omar López Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad |

1.2. Registro de revisiones

| No. de Revisión | Fecha de la Revisión | Motivo de la Revisión |
|-----------------|----------------------|-----------------------|
| Original | Febrero 2019 | Original |

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este procedimiento es el Gerente de Seguridad Aérea.

1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

1.3. Lista de distribución

1. Dirección General
2. Dirección de Operaciones
3. Dirección de Mantenimiento
4. Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad

2. Contenido

2.1. Definiciones y acrónimos

2.2. Objetivo

Establecer los pasos a seguir para la definición, cálculo y medición de los indicadores y metas de desempeño de seguridad de TAR Aerolíneas, y las acciones de mejora continua encaminadas a corregir los niveles bajos de desempeño y a mantener la efectividad de los procesos y procedimientos de seguridad.

2.3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad en cuanto a la definición y medición de los indicadores, y al resto de las Direcciones de la organización involucradas en el desempeño de la seguridad.

2.4. Referencias

1. Manual de Seguridad Operacional
2. Manual de Seguridad de la Aviación Civil
3. Estándares IOSA

2.5. Responsabilidades

2.5.1. Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad / Gerente de Seguridad Aérea

1. Definir los indicadores de desempeño de seguridad, tomando como referencia el resultado del desempeño del año inmediato anterior. En particular, considerando aquellos eventos con mayor frecuencia y/o aquellos que pudieran tener un mayor impacto para la seguridad de las operaciones.
2. Calcular con la siguiente fórmula: $[(\text{cantidad de eventos registrados en un período determinado} \times 1000) / \text{entre el total de operaciones llevadas a cabo en ese mismo período}]$ la tasa de eventos que son objeto de medición y seguimiento, por cada 1000 operaciones.
3. Calcular con base en el resultado del año inmediato anterior, el promedio (objetivo de referencia), y los 3 niveles de alertas correspondientes a la suma de una desviación estándar, 2 desviaciones estándar y 3 desviaciones estándar a dicho objetivo. Al establecer los Niveles de Alerta, estos servirán para identificar cuando las alertas son activadas y por ende, cuándo es necesario implementar acciones de control o correctivas para devolver la tendencia a los niveles aceptables. Las alertas se activarán cuando:

1. Alerta 1: por 3 ocasiones consecutivas se supere la alertar 1D.
2. Alerta 2: por 2 ocasiones consecutivas se supere la alerta 2D.
3. Alerta 3: cualquier punto único este sobre la alerta 3D.
4. Medir mensualmente el desempeño de los indicadores definidos y presentar el resultado bimestralmente en el Comité de Seguridad Operacional.
5. Identificar la causa del bajo desempeño de la seguridad en conjunto con las áreas responsables del bajo desempeño, y coordinar la implementación de acciones correctivas de dicho desempeño.

2.5.2. Comité de Seguridad Operacional

1. Definir las metas y objetivos de seguridad, tomando como base la información del resultado de la medición de indicadores del año inmediato anterior.
2. Tomar las decisiones que correspondan cuando se identifique un nivel de desempeño bajo, es decir, ante la activación de alertas.
3. Observar el desempeño general de los procesos y procedimientos de seguridad.
4. Asegurar que las amenazas a la seguridad de las operaciones que hayan sido identificadas, se encuentren controladas.
5. Promover la conciencia de seguridad de todos los miembros del Comité.

2.5.3. Direcciones con impacto en el desempeño de la seguridad (FLT, CAB, SEC, GRH, MNT, DSP)

1. Tomar las acciones de control o correctivas necesarias para corregir en las áreas a su cargo, los factores que contribuyen a un bajo nivel de desempeño de la seguridad de la aviación civil, en conjunto con la Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad.
2. Participar activamente en el Comité de Seguridad Operacional e implementar en tiempo y forma los acuerdos generados.

2.6. Diagrama de flujo

2.7. Descripción del procedimiento

| Paso | Responsable | Descripción |
|------|----------------------------|---|
| 1 | Gerente de Seguridad Aérea | Definir los eventos de seguridad de la aviación civil que servirán de base para medir el desempeño de la seguridad de la aviación civil, tomando como referencia los eventos registrados en años anteriores, a través de la base de datos de eventos e incidentes. En caso de que la información histórica no sea suficiente para determinar estos eventos, considerar aquellos que pudieran tener un alto impacto en la seguridad de las operaciones, ejemplo: fallas de mantenimiento, resoluciones TCAS, fuego en cabina, daños a la aeronave, amenazas de bomba, pasajeros perturbadores, apoderamiento ilícito de aeronaves, toma de rehenes a bordo, etc. |

| Paso | Responsable | Descripción |
|------|--|---|
| 2 | Gerente de Seguridad Aérea | De cada uno de los eventos seleccionados, calcular la tasa mensual por 1000 entre el total de número de operaciones mensuales, y con dichos valores (del año inmediato anterior), calcular la tasa promedio anual el cual servirá como punto de referencia para determinar el objetivo a alcanzar para el año que será evaluado, y los valores de desviación estándar +D, +2D y +3D a fin de calcular los niveles de alerta que servirán para identificar, mensualmente, cuando se alcancen bajos niveles de desempeño. |
| 3 | Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad | Solicitar al Comité de Seguridad Operacional en la primera sesión del año, la definición de los objetivos de seguridad para el año que inicia, tomando como punto de referencia las tasas promedio del año inmediato anterior. En los casos en que la información histórica no sea suficiente, el Comité determinará los objetivos más adecuados para esta evaluación. |
| 4 | Gerente de Seguridad Aérea | Con los datos de eventos recopilados mes con mes, calcular la tasa mensual de los eventos seleccionados y generar los gráficos correspondientes. En caso de identificar la activación de alguna de las 3 alertas, deberá notificar al Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad, y coordinar con las áreas responsables del bajo desempeño, una reunión que permita identificar la causa e implementar acciones correctivas para alcanzar nuevamente al desempeño esperado. |
| 5 | Direcciones con impacto en la seguridad | Llevar a cabo la identificación de la causa o causas del bajo desempeño de la seguridad, en conjunto con la Gerencia de Seguridad Aérea, e implementar las acciones correctivas necesarias para elevar el nivel de desempeño a la meta planteada y mantener la mejora continua de los procesos y procedimientos de seguridad. |

2.8. Documentos aplicables y/o anexos

No aplica.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/107?rev=1553629552>



Last update: **17/11/2021 16:26**